



Consulta pública previa del proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción del conocimiento y del consumo de los productos ibéricos, apoyo a la investigación, el desarrollo e innovación tecnológica, así como para el mantenimiento y la mejora del sistema de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, durante cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción del conocimiento y del consumo de los productos ibéricos, apoyo a la investigación, el desarrollo e innovación tecnológica, así como para el mantenimiento y la mejora del sistema de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, durante cinco años.

ANTECEDENTES

La extensión de norma es un mecanismo jurídico establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento (UE) N.º 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios. En coherencia con la OCM Única, la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, regula la extensión de normas y las aportaciones económicas en los artículos 8 y 9, respectivamente, en los que se establecen los requisitos y condiciones que garantizan la eficacia y transparencia de este instrumento legal.

La extensión de norma atiende a una filosofía que determina que cuando una organización interprofesional, con un elevado grado de representatividad, que alcance a la mayoría del sector (Ley 38/1994, artículo 8, punto 2), proponga actuaciones para el bien común del mismo, éstas serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los operadores de ese sector con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia en las actividades, atendiendo al principio de proporcionalidad en la cuantía de los gastos y no discriminación entre los diferentes operadores sectoriales. La extensión de normas, que, por su propia naturaleza, obliga a todos los operadores del sector, estén o no encuadrados en el ámbito de la



interprofesional, está rodeada de un conjunto de requisitos y medidas encaminadas a dotarla de eficacia y transparencia:

- Mecanismo creado por ley.
- Elevada exigencia de representatividad.
- Actuaciones encaminadas al bien general del sector.
- Proporcionalidad en la cuantía de las aportaciones económicas.
- Obligatoriedad para todos los operadores del sector.
- No discriminación a operadores no pertenecientes a la interprofesional.
- Prohibición de repercutir gastos de funcionamiento.
- Transparencia de las actuaciones a través de información pública.
- Obligación de crear mecanismos de control y seguimiento.
- Informe del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Obligación de auditar las cuentas anuales de la interprofesional.

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA

Los trabajos desarrollados gracias a las extensiones de normas anteriores permitieron la realización de actividades de promoción de los productos ibéricos, apoyar actividades de I+D+I en el sector del cerdo ibérico, la creación e implantación de un sistema Web que contuviera la trazabilidad de los productos ibéricos y coadyuvar al cumplimiento del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, la Norma de Calidad para la carne, el jamón, las paletas y las cañas de lomo ibéricos. Con la nueva extensión de normas, ASICI pretende continuar con las líneas de trabajo emprendidas durante las anteriores extensiones de norma para así seguir haciendo frente a los retos que enfrenta el sector del cerdo ibérico.

Los retos más importantes que se pretenden abordar con la nueva extensión de norma son los siguientes:

- Fidelizar la demanda de productos ibéricos de manera que se alcance la sostenibilidad de la cadena del cerdo ibérico.
- Identificación por el consumidor de los productos derivados del cerdo ibérico como productos saludables.
- Encontrar nuevos formatos comerciales.
- Mejorar el conocimiento del consumidor acerca de la diferenciación de las categorías de las producciones y productos del cerdo ibérico.
- Mejorar competitividad y sostenibilidad de todas las explotaciones que conforman la cadena del cerdo ibérico.
- Optimizar la calidad, la seguridad y la trazabilidad en todos los procesos de producción y comercialización de los productos del cerdo ibérico.
- Mantenimiento y la sostenibilidad de la dehesa.
- Seguir avanzando en la correcta trazabilidad de los productos ibéricos.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN



De este modo, se hace necesario desarrollar nuevas acciones con los objetivos de promover el conocimiento y el consumo de los productos ibéricos, apoyar la investigación y la realización de estudios en el sector del cerdo ibérico y mantener y mejorar los sistemas de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos.

El aumento de la demanda y del consumo de productos del cerdo ibérico se pretende conseguir con campañas de información, sensibilización y de promoción de las diferentes categorías de productos y las características de las producciones ganaderas. Por otro lado, el desarrollo del sector pasa ineludiblemente por el apoyo a la investigación y a la innovación que contribuyan a mejorar las producciones y hacerlas más competitivas y sostenibles, con la aplicación de las tecnologías emergentes para el reconocimiento de las calidades, de las mejoras de los métodos de producción y elaboración, así como, la búsqueda de nuevos formatos comerciales y presentaciones de los productos acordes con las exigencias de los consumidores. Asimismo, se considera indispensable mantener y avanzar en el sistema de trazabilidad de los productos ibéricos ya implantado.

La puesta en marcha de estas acciones beneficiará a todos los agentes del sector, desde los ganaderos, que podrán realizar una planificación regular por sus producciones; los mataderos y salas de despiece, que podrán mantener su actividad regularmente; las industrias elaboradoras que podrán acceder a un mercado estable, y los consumidores, que dispondrán de unos productos con mayor trazabilidad y de mejor calidad.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA

Los ejes de actuación de la extensión de norma en el sector del cerdo ibérico son:

- La promoción del conocimiento y del consumo de los productos ibéricos en Mercado Interior (UE) y en Terceros Países. Así como la puesta en valor de sus producciones cárnicas.
- Promover programas de investigación, desarrollo y estudios que impulsen procesos de innovación en el sector, que mejoren la incorporación de la tecnología, tanto en procesos productivos como en la competitividad de los sectores implicados y realizar estudios y acciones que redunden en un mejor posicionamiento de los productos en los mercados.
- El mantenimiento y mejora del sistema informático de trazabilidad y calidad de los productos ibéricos, ÍTACA, y coadyuvar al cumplimiento de la Norma de Calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

D) POSIBLE SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existen alternativas adecuadas para que el sector del cerdo ibérico pueda desarrollar por sí mismo las acciones tendentes a alcanzar los objetivos propuestos para solucionar los problemas que presenta y avanzar en su desarrollo y eficiencia.



El mecanismo de la extensión de normas permitirá que todos los operadores del sector contribuyan económicamente en el desarrollo y ejecución de un conjunto de actuaciones que beneficiarán por igual tanto a los que pertenecen a la interprofesional como a los no integrados en ella.

El propio sector, mediante la extensión de normas propuesta por la interprofesional, afronta los retos y problemas que le afectan, autofinanciándose, sin requerir recursos económicos públicos que impliquen un aumento del gasto público.

Madrid, 7 de julio de 2020